



**SUPERMERCADOS**  
DE CHILE A.G.

# Memoria anual

2021





Santiago, marzo de 2022

Estimados asociados:

Como ustedes bien saben, el año 2021 fue otro año lleno de desafíos para el país en general y para la industria de supermercados en particular. Si bien ya contábamos con los aprendizajes sobre el manejo de la pandemia del año 2020 y las empresas de supermercados siguieron desplegando su gran capacidad de adaptación a las circunstancias sanitarias y de comercio internacional y nacional para mantener el abastecimiento de la población y resguardar la salud de sus trabajadores, durante gran parte del 2021 todavía estaban vigentes restricciones de movilidad para las personas y operación para empresas no esenciales.

Los largos tiempos de vigencia de estas medidas generaron diversas tensiones en el ámbito político, sobre todo en torno a la comercialización de productos de consumo masivo y su definición como esencial, ya que no existe tal definición en nuestro ordenamiento jurídico. Fue así como en abril de 2021 se vivieron los momentos más restrictivos de la actividad de la industria, con horarios de funcionamiento más restringidos y la vigencia de facto de un listado taxativo de productos cuya venta estuvo prohibida. Desde entonces, el despliegue de la estrategia sanitaria del gobierno en general y del programa de vacunación en particular, con las consecuentes altas tasas de inmunidad logradas, han permitido el paulatino levantamiento de las restricciones.

Tal como encontrarán descrito en la presente memoria, como gremio participamos durante el año pasado en todas las instancias posibles para colaborar con las autoridades de los ministerios de Salud, del Interior y Seguridad Pública, y de Economía, Fomento y Turismo, entre otros, aportando antecedentes sobre la realidad del funcionamiento de la industria y su rol en el abastecimiento, y así contribuir a diseños lo más costo-efectivos en el logro de los objetivos sanitarios perseguidos. Por otra parte, triplicamos la cantidad de circulares informativas e innovamos en los canales de comunicación con ustedes, para informarles con la mayor celeridad posible de los cambios de normativas en relación a la pandemia, pero sin dejar de lado nuestra atención a otras materias regulatorias y nuestra participación en sus instancias de tramitación en representación de la industria, incluyendo también el proceso constituyente.

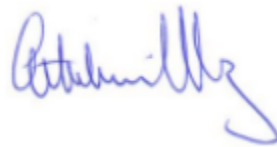
Especial mención quiero hacer a nuestra alianza con Relink, plataforma que está siendo desarrollada por la OTIC Sofofa y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual busca orientar y acompañar a las personas, tomando en cuenta su historia, potencialidades e intereses, guiándolas hacia la reconversión laboral. Relink vincula las habilidades de las personas y el talento existente en las

empresas con los nuevos requerimientos del mercado laboral, y gracias a los impulsores del proyecto, desde 2021 los supermercados están participando como una de las seis industrias piloto en la construcción y habilitación de esta herramienta. Los invito nuevamente a todos a sumarse con entusiasmo a este proyecto, porque estoy segura de que esta iniciativa, que hace uso intensivo de la inteligencia artificial y la pone al servicio de los trabajadores y las empresas, cualquiera sea su tamaño, permitirá enfrentar de manera ágil y con éxito la transformación digital en curso, y contribuir al desarrollo del capital humano de la industria y del país.

También quiero agradecer a Supermercado Rofil y Supermercado Hiperpatagónico por haberse incorporado en 2021 a nuestro gremio, ampliando nuestra base de representación y aportando su visión desde Coyhaique y Punta Arenas.

Por último, reitero mis agradecimientos a todos los asociados por su constante apoyo y retroalimentación, y los invito a seguir trabajando juntos para seguir desarrollando el supermercadismo en Chile.

¡Muchas gracias!



Catalina Mertz  
Presidenta  
Supermercados de Chile A.G.

## Índice

<b>1.</b>	<b>LA INDUSTRIA DE SUPERMERCADOS</b> .....	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>QUÉ HACEMOS</b> .....	<b>4</b>
<b>2.1</b>	<b>MISIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2.2</b>	<b>VISIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2.3</b>	<b>EL AÑO 2021 EN CIFRAS</b> .....	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>NUESTRAS INICIATIVAS</b> .....	<b>6</b>
<b>A.</b>	<b>FOMENTAMOS LA LIBRE COMPETENCIA</b> .....	<b>6</b>
<b>B.</b>	<b>NOS RELACIONAMOS CON AUTORIDADES Y OTRAS CONTRAPARTES DE GOBIERNO</b> .....	<b>7</b>
<b>C.</b>	<b>PARTICIPAMOS EN PROCESOS REGULATORIOS</b> .....	<b>8</b>
<b>D.</b>	<b>APOYAMOS LA SUSTENTABILIDAD</b> .....	<b>9</b>
<b>E.</b>	<b>APORTAMOS AL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LA INDUSTRIA</b> .....	<b>12</b>
<b>F.</b>	<b>COLABORAMOS CON LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS CONSUMIDORES</b> .....	<b>13</b>
<b>G.</b>	<b>TRABAJAMOS POR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS</b> .....	<b>14</b>
<b>H.</b>	<b>PROMOVEMOS INICIATIVAS EN SEGURIDAD</b> .....	<b>16</b>
<b>I.</b>	<b>TRABAJAMOS POR LA PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA</b> .....	<b>17</b>
<b>J.</b>	<b>ACTIVIDADES GREMIALES</b> .....	<b>18</b>
<b>4.</b>	<b>QUIÉNES SOMOS</b> .....	<b>20</b>
<b>4.1</b>	<b>NUESTROS SOCIOS</b> .....	<b>20</b>
<b>4.2</b>	<b>DIRECTORIO</b> .....	<b>20</b>
<b>4.3</b>	<b>NUESTRO EQUIPO</b> .....	<b>21</b>
<b>4.4</b>	<b>COMITÉS DE TRABAJO</b> .....	<b>21</b>
<b>4.5</b>	<b>COMITÉS DE DIFUSIÓN</b> .....	<b>24</b>
<b>4.6</b>	<b>NUESTRAS REDES</b> .....	<b>25</b>

## 1. La industria de supermercados

La industria de supermercados es el canal de distribución de productos de consumo más importante del país<sup>1</sup>, con aproximadamente 1.400 establecimientos a lo largo del territorio, y que son hoy parte de la vida cotidiana de la gran mayoría de los chilenos. El 85% de las personas declara realizar a lo menos una de sus compras de alimentos en los supermercados, y para algunos grupos etarios y categorías de productos las cadenas de supermercados son el canal de compras más relevante. Por ejemplo, dos de cada tres encuestados por Deloitte en 2021 de entre 18 y 24 años aseveran que, al momento de comprar alimentos preparados, las grandes cadenas de supermercados son su principal opción<sup>2</sup>.

Además, alrededor de 150 mil personas se desempeñan en ella, lo que representa aproximadamente el 9% del total de personas que trabajan en el sector comercio, con una participación femenina, juvenil y extranjera por sobre el promedio de la economía, siendo para muchos de ellos la puerta de entrada al mundo laboral formal.

## 2. Qué hacemos

### 2.1 Misión

Supermercados de Chile A.G. es una organización gremial sin fines de lucro, abierta a todos los supermercados del territorio chileno, que con pleno respeto y fomentando la libre competencia, tiene por objeto gestionar iniciativas propias o en colaboración con otras entidades o el sector público que contribuyan y fomenten el desarrollo de la industria, ayuden técnicamente con iniciativas que potencien su aporte a la calidad de vida de las personas y al desarrollo sustentable del país, en general, poniendo especial énfasis en la seguridad, en la inocuidad de alimentos y productos, en la calidad del servicio a los consumidores, y en la fuerza de trabajo, al igual que en las potenciales innovaciones que puedan mejorar la productividad de la industria como un todo. Además, la Asociación también tiene como objetivo representar a la industria en procesos regulatorios.

---

<sup>1</sup> Fuente: El canal moderno en Chile pesa alrededor del 75% de la distribución de alimentos, mientras que el canal tradicional, el 25%. (Fuente: <https://www.claseejecutiva.uc.cl/blog/articulos/desarrollo-de-canales-de-venta-fisicos-modernos-o-tradicionales/>, consultado el 3 de marzo de 2022).

<sup>2</sup> Fuente: Preferencias y Tendencias del Consumo de Alimentos en Chile, Deloitte, noviembre de 2021, disponible en <https://www2.deloitte.com/cl/es/pages/consumer-business/articulos/preferencias-y-tendencias-del-consumo-de-alimentos-en-chile.html>, consultado el 20 de marzo de 2022.

## 2.2 Visión

La Asociación de Supermercados pretende contribuir al desarrollo de la industria y colaborar técnicamente con iniciativas que potencien su aporte a la calidad de vida de las personas y al desarrollo sustentable del país.

En términos concretos, para el cumplimiento de sus objetivos, como gremio:

- Representamos a la industria en diversas instancias públicas y privadas dando a conocer el quehacer y la naturaleza de la industria de supermercados.
- Recabamos y difundimos información de interés para nuestros asociados sobre capacitaciones, eventos, cambios regulatorios y buenas prácticas para el cumplimiento normativo en materias de libre competencia, sustentabilidad, desarrollo del talento humano y la gestión de la calidad e inocuidad de productos.
- Generamos conocimiento técnico sobre buenas prácticas en cumplimiento de la normativa laboral, ambiental, de salud y otras regulaciones que rigen las actividades de la industria.
- Identificamos dificultades en la implementación de normas nuevas o existentes, para proponer soluciones legales o de gestión y contribuir así al logro costo-efectivo de los objetivos sociales buscados.
- Identificamos problemas u oportunidades que afectan la productividad de la industria como un todo y trabajamos para generar soluciones y propuestas.

## 2.3 El año 2021 en cifras

- Informamos a nuestros asociados de más de **200 normas** dispuestas por la autoridad, además de difundir **33 circulares gremiales**.
- Sostuvimos más de **40 audiencias públicas o reuniones de trabajo** con autoridades o contrapartes de gobierno pertenecientes a los ministerios de Salud, del Interior y Seguridad Pública, de Economía, Fomento y Turismo, y de Agricultura, entre otros, principalmente enfocadas en el abastecimiento de la población durante la pandemia por Covid-19.
- Elaboramos **26 minutas y presentaciones técnicas**.
- Colaboramos con o participamos en **87 notas de prensa**.
- Participamos en **6 consultas públicas** dispuestas por los ministerios de Salud y de Energía y por el Servicio de Impuestos Internos, esta última en relación al tratamiento tributario de la donación de alimentos.
- Participamos en más de **50 reuniones** en Sofofa, CNC, GS1 o ALAS.
- Sostuvimos **11 sesiones de directorio y la asamblea anual**.
- Realizamos **35 sesiones de comités de trabajo** del gremio.

### 3. Nuestras iniciativas

#### a. Fomentamos la Libre Competencia

La Asociación de Supermercados de Chile A.G. fomenta el cumplimiento irrestricto de las normas que regulan el comportamiento de los participantes del sector, especialmente en materia de libre competencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 211 y a lo establecido en nuestro Programa de Cumplimiento de la Normativa de Defensa de la Libre Competencia, el cual se ajusta plenamente a la Guía de Asociaciones Gremiales y Libre Competencia de la Fiscalía Nacional Económica y a la jurisprudencia de los órganos que defienden dicho bien jurídico.

- **Plan de Cumplimiento**

Todos los años, la Asociación de Supermercados de Chile A.G. actualiza los contenidos y realiza capacitaciones tanto a los miembros del directorio, como a los integrantes de los comités de trabajo, incluyendo a aquellas personas que participan en instancias particulares atinentes a los comités, o que se integran por primera vez en los equipos de trabajo.

En estas instancias, el gremio pone en conocimiento de los asistentes la Guía de Cumplimiento de la Normativa de Defensa de la Libre Competencia y todos los documentos desarrollados por la Asociación en esta materia, específicamente, la Política de Libre Competencia y su Anexo; la Política de Recolección, Intercambio y Difusión de Información; y la Guía de Prácticas Prohibidas y Permitidas por el gremio, contribuyendo de esta forma al resguardo y respeto de la libre competencia como principio fundamental de su quehacer.

- **Política y procedimiento de aceptación y entrega de regalos, invitaciones, favores y auspicios**

En el marco de su permanente preocupación por cumplir con estricto apego a la normativa de libre competencia y dándole continuidad a la publicación de la actualización del Código de Libre Competencia realizada el 2020, durante el 2021 el gremio publicó la “Política de procedimiento de aceptación y entrega de regalos, invitaciones favores y auspicios”<sup>3</sup> con el objetivo de establecer los aspectos que deben considerar los colaboradores de ASACH cuando entregan o aceptan regalos, invitaciones o favores a/o de cualquier representante de una asociación, un regulador, un asociado, un proveedor, cliente, o cualquier otra categoría de interesado en ASACH; contar con elementos de control aplicables a los colaboradores de ASACH y a terceros autorizados a representarla, para prevenir comportamientos que generen conflictos de interés o impliquen un riesgo de cohecho o soborno; y establecer criterios por los cuales ASACH aceptará patrocinar o auspiciar eventos organizados por terceros, incluso si la solicitud de patrocinio o auspicio se origina en alguno de los miembros de la Asociación.

---

<sup>3</sup> Disponible en: <https://admin.aeurus.cl/upload/archivos/supermercados-de-chile/5208/archivo-adjunto/97/1639421848.pdf>

### b. Nos relacionamos con autoridades y otras contrapartes de gobierno

Los años 2020 y 2021 fueron especialmente complejos para la industria de supermercados por su rol insustituible en el abastecimiento de las personas de alimentos y otros productos de primera necesidad, y que implicó que las empresas del rubro fuesen clasificadas como esenciales y pudiesen mantener la operación.

Las empresas debieron implementar ágilmente directrices sanitarias emanadas de la autoridad para seguir funcionando y a la vez protegiendo a su alrededor de 150 mil trabajadores y también abastecer a las personas evitando aglomeraciones y contagios y, en algunos momentos, el acaparamiento de productos ante la incertidumbre que prevalecía. A los desafíos internos se sumaron, además, las interrupciones en el comercio internacional, las que hicieron aún más compleja la tarea del aprovisionamiento de alimentos y otros productos de consumo masivo.

Las medidas sanitarias implementadas por las empresas fueron fundamentales, ya que su plena adopción permitió que el cierre de locales por contagios fuesen casos realmente excepcionales considerando que hay alrededor de 1.400 salas a lo largo del país. Las empresas desplegaron su capacidad de adaptación, y en conjunto con los trabajadores, implementaron esquemas de cuidado y turnos que resguardaran su salud y que a su vez permitieron atender a las personas.

Pese a que los plazos para cumplir nuevas exigencias dispuestas por las autoridades fueron acotados, ASACH colaboró con sus asociados logrando acceso y difundiendo la información sanitaria con la mayor agilidad posible, triplicando la cantidad de circulares informativas. También, ante el temor al desabastecimiento generado con la declaración de cuarentenas, la presidenta del gremio realizó vocerías para informar que no había una situación generalizada de falta de productos y para convocar a la ciudadanía a no comprar cantidades mayores a las necesarias para así permitir que todas las personas tuviesen acceso a los productos. Por otra parte, el gremio fue proactivo en solicitar audiencias públicas con las autoridades pertinentes para dar a conocer la realidad de la operación de los supermercados y las complejidades que conllevaba la implementación de algunas medidas particulares, para así contribuir a que las nuevas normativas pudiesen ser ágilmente puestas en marcha y lograr sus objetivos sanitarios.

Junto con lo anterior, Supermercados de Chile A.G. participó en diversas instancias de coordinación durante la pandemia por Covid-19, tales como el Comité de Abastecimiento Seguro de alimentos perecibles, liderado por el Ministerio de Agricultura, y reuniones con la Subsecretaría de Prevención del Delito, a cargo del desarrollo de la Comisaría Virtual y del diseño de medidas que restringían la movilidad de las personas en conjunto con el Ministerio de Salud.

Entre las gestiones realizadas por el gremio, destaca que, mediante un trabajo colaborativo con la Subsecretaría de Prevención del Delito, se logró que la plataforma de la Comisaría Virtual permitiese la carga segura de la gran cantidad de información relativa tanto a los trabajadores directos de la industria como también a una serie de proveedores de servicios que originalmente no habían sido visualizados por la autoridad, tales como las reparaciones de maquinaria.



### c. Participamos en procesos regulatorios

- **Proyecto de Ley que regula el horario de cierre del comercio**

Durante el segundo semestre de 2021 la Comisión de Trabajo del Senado inició el primer trámite constitucional de los proyectos de ley refundidos relativos al horario de cierre de comercios y servicios de atención directa al público, boletines N°s 14511-13, 14567-13 y 14578-13. La iniciativa de ley, tal como fue aprobada en la comisión, establece entre otras disposiciones, que la jornada laboral de los trabajadores de supermercados y otros comercios no puede extenderse más allá de las 20:00 horas de lunes a sábado y de las 18:00 horas domingos y festivos.

Por lo anterior, el gremio participó activamente en la discusión legislativa y la presidenta de ASACH presentó sobre las implicancias de la iniciativa para la industria en la Comisión de Trabajo del Senado, y en una mesa técnica liderada por la Subsecretaría del Trabajo y los asesores de los senadores integrantes de la comisión<sup>4</sup>.

Considerando que los supermercados son parte esencial de la cadena de abastecimiento, además de ser una fuente primordial de empleo, el gremio planteó, en primer lugar, que el avance de la tramitación de este proyecto de ley restringiría el abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad y, por lo tanto, afectaría la calidad de vida de las personas en general, pero principalmente a las familias de menores ingresos considerando las jornadas laborales y la realidad espacial de las ciudades en Chile. En segundo lugar, los supermercados ofrecen precios atractivos por sus economías a escala, y el horario de atención es un atributo competitivo. De regularse el horario selectivamente, se limitará la intensidad competitiva en el comercio de alimentos. Y, en tercer lugar, y por lo mismo, los comercios de expendio de alimentos y bebidas, al ser bienes esenciales, debieran ser considerados dentro de las excepciones ya contenidas en la ley junto a farmacias, bencineras y tiendas de conveniencia de dichas bencineras. Por último, la restricción de horario también afectaría el abastecimiento de numerosas Mipymes del área turismo, casinos y restaurantes que se abastecen de manera frecuente en los supermercados, ya que no cuentan con capital de trabajo para acumular inventarios.

Durante el 2022, se monitorearán permanentemente los avances de la tramitación del proyecto de ley, esperando tener la posibilidad de mantener una activa participación en su discusión.

- **Monitoreo del funcionamiento de la Convención Constitucional con foco en propuestas relativas al derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria**

Durante el 2021, el proceso constituyente y las propuestas de normas planteadas en la instancia fueron un foco de interés para los asociados. En este contexto, el gremio les reportó a las empresas semanalmente sobre los hitos que marcaron el funcionamiento de la Convención.

Debido a que durante el proceso de presentación de iniciativas de normas populares se

---

<sup>4</sup> Exposición ASACH, Comisión de Trabajo del Senado, 3 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://admin.aeurus.cl/upload/archivos/supermercados-de-chile/5208/archivo-adjunto/95/1636106660.pdf>

plantearon conceptos como el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, lo que tendría implicancias para la industria, el gremio envió a las comisiones de Derechos Fundamentales y de Medio Ambiente de la Convención Constitucional, una minuta<sup>5</sup> con antecedentes técnicos sobre el rol que juega el comercio en general y los supermercados en particular en el acceso de las personas a la alimentación en el mundo y en Chile, junto con principios generales que permitirían que, efectivamente, se materialice el acceso a alimentos y así, el derecho a la alimentación, dando cuenta también de la vigencia e importancia de las prácticas de desarrollo e inclusión de proveedores locales que se llevan a cabo en nuestro país.

Por otra parte, al alero de Sofofa, la Asociación sostuvo audiencias públicas con distintos convencionales constituyentes para exponer las consideraciones de la industria sobre las propuestas que tendrían impacto en la comercialización de alimentos.

### d. Apoyamos la sustentabilidad

- **Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP)**

La Ley N°20.920 que establece un Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, publicada el año 2016, regula las estructuras básicas para la adopción de una economía circular en Chile, y les otorga a los supermercados múltiples roles y obligaciones.

En este contexto, el 2021 mediante la resolución exenta N°310, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) inició el proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, para lo cual convocó a los actores involucrados en esta materia a conformar el Comité Operativo Ampliado (COA) en el que ASACH fue admitido como representante de los comercializadores y distribuidores de pilas o aparatos eléctricos y electrónico.

En este sentido, el Comité REP del gremio analizó la propuesta preliminar del ministerio respecto a lo cual se elaboraron minutas técnicas en las que se identificaron sus implicancias para la industria; se sostuvieron reuniones con el equipo de la Oficina de Economía Circular del ministerio, quienes lideraron el COA; y para mostrar la realidad de la operación, el gremio invitó al equipo de la oficina antes mencionada a visitar una sala de venta de una de las empresas asociadas.

Las gestiones realizadas por ASACH tuvieron como objeto que la autoridad considerara el proceso de comercialización de aparatos eléctricos y electrónicos en supermercados y esta se viera reflejada en las disposiciones que se plantearán en el decreto supremo, el cual debiese ser sometido a consulta pública durante el año 2022.

---

<sup>5</sup> Minuta "Antecedentes sobre la importancia del comercio de alimentos para el derecho a la alimentación", disponible en: <https://admin.aeurus.cl/upload/archivos/supermercados-de-chile/5208/archivo-adjunto/98/1641574653.pdf>

- **Nueva legislación sobre plásticos y botellas retornables**

El 13 de agosto de 2021 fue publicada la Ley N°21.368 que “regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas”. Debido a que la ley contiene alcances sobre la industria, el gremio analizó su articulado junto a los integrantes del Comité de Sostenibilidad de ASACH, elaborando minutas técnicas con comentarios y propuestas para que la ley considerara la capacidad y realidad de los supermercados, las que fueron compartidas en audiencias públicas con autoridades del Ministerio del Medio Ambiente.

La industria de supermercados es uno de los principales actores regulados por esta norma, por lo que el gremio solicitó en reiteradas oportunidades ser invitado a presentar sus consideraciones en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, instancia en la cual se realizó su segundo trámite constitucional. Pese a lo anterior, la solicitud del gremio no tuvo respuesta por parte de las autoridades del Congreso Nacional.

En este contexto, mediante cartas a la ministra del Medio Ambiente, Carolina Schmidt, y a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, Ximena Órdenes, ASACH dejó constancia de la preocupación respecto a las complejidades de la implementación de la ley en los supermercados.

- **Donación de alimentos**

Desde el año 2020 el gremio ha trabajado de forma colaborativa con el Servicio de Impuestos Internos (SII) en el marco de la implementación de la reforma tributaria y en particular para exponer la realidad de la industria relacionada con los temas operacionales para la entrega gratuita, por una parte, y para abordar materias relativas a cómo acreditar la destrucción no voluntaria de alimentos, por otra.

Este trabajo colaborativo requirió de la participación de todos los asociados en distintas reuniones realizadas durante el 2021 para exponer las diferencias en cuanto a tamaño, ubicación y realidad de la operación de las distintas empresas, materias que la autoridad pudo incorporar a los antecedentes considerados para la elaboración de la resolución exenta N°125 publicada en noviembre de 2021 sobre destrucción de productos alimenticios cuya comercialización se ha vuelto inviable, y la forma de acreditar la destrucción no voluntaria.

- **Reto de innovación “Cero pérdida de alimentos”**

En colaboración con la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), Transforma Alimentos<sup>6</sup> diseñó una convocatoria llamada “Retos de Innovación Pública”, orientada a encontrar soluciones innovadoras a problemas relevantes de la industria de alimentos que requirieran investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

---

<sup>6</sup> Transforma Alimentos es una iniciativa impulsada por Corfo y apoyada por el Ministerio de Agricultura que, a través de la coordinación y colaboración público-privada, busca potenciar el crecimiento sustentable de la industria chilena de alimentos.

En este marco, ASACH participó como una de las organizaciones mandantes en el Reto de Innovación en Alimentos denominado "Cero pérdidas de alimentos".

Por una parte, el objetivo general del reto fue identificar y escalar soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyeran a la reducción de pérdidas y/o desperdicios de alimentos perecibles envasados, en cualquiera de las etapas de la cadena de suministro, a través de acciones de prevención, rescate, revalorización y/o reciclaje, que disminuyan el daño económico, social y ambiental derivadas de éstas. Por otra parte, lo anterior fue complementado con los objetivos específicos correspondientes a identificar desarrollos tecnológicos innovadores para la prevención, rescate y/o revalorización de alimentos con potencial de escalamiento y viabilidad económica; probar y validar desarrollos tecnológicos innovadores en un entorno real, para que puedan ser empaquetados como productos y/o servicios escalables; y diseñar modelos de negocio que permitan la implementación y sostenibilidad de las soluciones generadas en el corto y mediano plazo.

Respecto al reto, los resultados mínimos esperados consisten en lograr tres nuevos productos, procesos y/o servicios, con alta factibilidad de implementación comercial que permitan contribuir a evitar o disminuir las pérdidas de alimentos perecibles envasados.

Durante diciembre se realizó el proceso de formalización de los proyectos seleccionados, y actualmente están ejecutando las primeras acciones.

- **Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentables del Ministerio del Medio Ambiente**

El Ministerio del Medio Ambiente creó en el año 2014 el Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables, cuyo objetivo principal es diseñar el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables, coordinar diversas iniciativas en materia de consumo y producción sustentables que el Estado de Chile esté desarrollando e implementar y promover nuevas acciones que puedan impulsar un crecimiento verde para el país.

En este marco, también se conformó un Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentables integrado por representantes de: Sofofa, Codelco, Cámara Chilena de la Construcción, Supermercados de Chile A.G, Federación de Empresas de Turismo de Chile, Centro de Envases y Embalajes de Chile, Fundación Chile, Asociación Ouishare, WWF, Asociación Chilena por el Comercio Justo, Universidad de Tarapacá, Pontificia Universidad Católica de Chile, CUT y el Ministerio del Medio Ambiente a través de su División de Información y Economía Ambiental.

Este comité consultivo ha establecido hojas de ruta, y también ha evaluado el nivel país en materia de avance respecto del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCPS), además de analizar la forma en que las iniciativas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 (ODS 2030).

e. Aportamos al desarrollo del talento humano en la industria

- **Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL)**

La Asociación Gremial de Supermercados de Chile, a lo largo de su trayectoria, ha sido un actor clave en fomentar e incentivar la generación de perfiles y la promoción de las certificaciones al interior de las empresas del rubro de supermercados, al alero del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, y actualmente lidera el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL).

El 31 de diciembre de 2021 vencía la vigencia de cinco perfiles ocupacionales del Sector Supermercados, por lo que, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad, la Asociación solicitó ampliar su vigencia.

La solicitud de ampliación de vigencia se solicitó para los siguientes perfiles ocupacionales:

Código perfil	Nombre perfil
P-4711-3323-001-V01	Encargado de Compras
P-4711-2423-001-V01	Jefe de Personas
P-4711-7512-001-V02	Maestro Panadero
P-4711-7512-002-V02	Maestro Pastelero
P-4711-7511-001-V02	Operador de Carnicería

- **Los supermercados como sector piloto en Relink**

La industria de supermercados enfrenta importantes desafíos de cara a la cuarta revolución industrial. En este contexto y considerando la relevancia del recurso humano de los supermercados en la fuerza laboral, el 2021 ASACH generó una alianza con Relink<sup>7</sup>, plataforma que está siendo desarrollada por la OTIC Sofofa y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

En concreto, Relink es una plataforma que busca orientar y acompañar a las personas, tomando en cuenta su historia, potencialidades e intereses, guiándolas hacia la reconversión laboral.

En este contexto, los asociados han trabajado colaborativamente en el proyecto, permitiendo la identificación de 15 perfiles meta, la consolidación de paquetes de habilidades y conocimientos para el desarrollo de esos perfiles meta, y la realización de dos pilotos de implementación en Relink.

Actualmente, el gremio se encuentra en la última etapa de implementación y durante el 2022 se espera que las empresas asociadas cuenten con esta herramienta y puedan mejorar el conocimiento y la proyección de habilidades y conocimientos de los actuales trabajadores;

<sup>7</sup> Más información sobre la plataforma disponible en: <https://www.relink.cl/>

mejorar y optimizar el desarrollo hacia nuevas funciones, de manera racional y económicamente sustentables; y finalmente, mejorar las condiciones de movilidad laboral, reconociendo aprendizajes para nuevos perfiles, tanto dentro como fuera del rubro.

### f. Colaboramos con la salud y el bienestar de los consumidores

- **2021 declarado el Año Internacional de las Frutas y Verduras**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el año 2021 como el Año Internacional de las Frutas y Verduras, con el objetivo de “crear conciencia de los beneficios nutricionales y para la salud del consumo de más frutas y verduras como parte de una dieta y un estilo de vida diversificados, equilibrados y saludables, así como dirigir la atención de las políticas hacia la reducción de la pérdida y desperdicios de productos altamente perecederos”<sup>8</sup>. Por lo anterior, durante el 2021 el gremio colaboró con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Ministerio de Agricultura; y Fundación 5 al día, en difundir entre sus asociados campañas y seminarios para la promoción del consumo de frutas y verduras.

- **Pan con menos sodio**

En las panaderías de la industria sigue vigente el compromiso voluntario adquirido en el año 2011 con el Ministerio de Salud de reducir en 50%, paulatinamente hasta el año 2014, el contenido de sodio en el pan elaborado por los asociados, logrando niveles inferiores a 400 mg de sodio por 100 gramos de pan.

Así, la industria aporta día a día a prevenir la hipertensión arterial, enfermedad crónica que en 2011 era la de mayor prevalencia en el país y que se relaciona directamente con las altas tasas de mortalidad por infarto al miocardio y accidentes cardíacos, habiendo sido catalogado por el estudio de Carga de Enfermedad realizado entre el Ministerio de Salud y la Pontificia Universidad Católica de Chile, como el factor de riesgo con mayor mortalidad atribuible en Chile.

Este compromiso voluntario de la industria de reducir el sodio en el pan es un ejemplo de trabajo mancomunado con las autoridades de Salud, para lograr acciones concretas y de alto impacto en nutrientes que están afectando la salud de las personas, sin generar ni los altos costos de implementación, ni el rechazo de productos reformulados para ser más sanos, pero percibidos como menos sabrosos, aportando además al cambio de preferencias de las personas.

Cabe destacar que esta iniciativa no generó cambios en los hábitos de consumo de pan en las personas, ya que al ser paulatina la disminución de sodio, en general, no fue percibida por los consumidores.

---

<sup>8</sup> FAO, 2020, Roma, Italia, “Año Internacional de las Frutas y Verduras, 2021”. Disponible en: <http://www.fao.org/documents/card/en/c/cb2395es/>

g. Trabajamos por la seguridad y calidad de productos

- **Capacitación para la actualización de las exigencias de comercialización de productos orgánicos**

Con el objetivo de que los asociados pudiesen profundizar sobre la actualización normativa para la comercialización de productos orgánicos nacionales e importados, el gremio gestionó y coordinó con el Departamento de Agricultura Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) la realización de capacitaciones de forma telemática para cada una de las empresas, lo cual fue altamente valorado por los equipos de aseguramiento de calidad.

- **Comisión Asesora para la Revisión y Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos**

El Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA), que corresponde al Decreto 977/1996 del Ministerio de Salud, es la normativa que establece las condiciones sanitarias a las que deben ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos. Se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que se relacionen o intervengan en los procesos aludidos anteriormente, así como a los establecimientos, medios de transporte y distribución destinados a dichos fines. En otras palabras, el RSA determina los requisitos específicos que deben cumplir las instalaciones, los procesos y los alimentos en sí, con el objeto de garantizar productos seguros para el consumo humano.

Para dar cuenta de las nuevas formas de consumo de alimentos, procesos, mercados, y los posibles nuevos riesgos sanitarios que estos cambios conllevan, el RSA necesita estar en permanente actualización. Este proceso está a cargo del Ministerio de Salud (Minsal), para lo cual cuenta con la Comisión para la Revisión y Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos (CRSA), cuya función es asesorar al Minsal en la evaluación, formulación y actualización de esta normativa. Las propuestas de modificación al RSA y resoluciones relacionadas son publicadas en la página web del Ministerio para ser sometidas a un proceso de consulta pública, nacional e internacional, donde cualquier institución, empresa, país o persona, puede aportar sus comentarios y apreciaciones sobre las propuestas.

En julio de 2020 el gremio le remitió una carta a la subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza, en la cual se destacó la importancia de que la CRSA retomase su actividad a modo de agilizar la tramitación de distintas modificaciones al RSA importantes para la comercialización de alimentos y el resguardo de la inocuidad y calidad de los alimentos. Además, en la misma carta se le solicitó a la subsecretaria Paula Daza agilizar la tramitación de la modificación de la letra g) del artículo 107 del RSA, para exceptuar de la rotulación de fecha de vencimiento a frutas y hortalizas frescas, incluidos los tubérculos, que no han sufrido modificaciones en sus caracteres o composición. Los resultados de dicha gestión fueron, por una parte, que el 3 de diciembre de 2020 el Minsal publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°8 que constituye la CRSA y que contempla la participación de un representante del gremio, y, por una parte, que el 2 de febrero de 2021, publicó el Decreto N°38 que modifica el artículo 107 del RSA en el sentido

expuesto, luego de permanecer por más de dos años en la División Jurídica del Ministerio en comento.

La primera sesión de la CRSA se realizó en marzo de 2021. En ella se incorporó a dos integrantes del Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad de ASACH, quienes participaron mensualmente en las reuniones y difundieron las materias tratadas a los demás miembros de dicho comité, recabando también opiniones y propuestas técnicas, de haberlas.

- **Ley de etiquetado y comercialización de productos libres de gluten**

En julio de 2021, el Congreso Nacional aprobó y despachó al Ejecutivo el proyecto de ley que establece modificaciones en el etiquetado y comercialización de productos libres de gluten, boletín N°12.906-11. En este contexto, el Ministerio de Salud presentó en la Comisión para la Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos una propuesta de modificación de los artículos 516 y 518 del Reglamento Sanitario de los Alimentos referentes a productos libres de gluten, y que posteriormente sometió a consulta pública, publicando en agosto de 2021 la Ley N°21.362 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objeto de Regular el Etiquetado, Publicidad y Venta de Alimentos Libres de Gluten, y Otras Materias.

En relación a lo anterior, cabe destacar que el gremio elaboró comentarios para la propuesta presentada en la CRSA; participó en la consulta pública; aportó consideraciones en la Mesa Técnica de Alimentos de Sofofa; y llevó a cabo audiencias públicas con representantes del Minsal para exponer sobre los alcances e implicancias de la implementación de esta normativa en los supermercados.

- **Colaboración público-privada y protocolos ante alertas sanitarias de alimentos**

La seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos son materias claves en el desarrollo de la industria. Por lo anterior, el gremio ha trabajado en fortalecer la colaboración público-privada con el Minsal, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para conseguir el perfeccionamiento de los canales de información respecto a las medidas sanitarias y fitosanitarias a lo largo de toda la cadena productiva, y que han llevado a que el sector supermercados cuente con alarmas oportunas y eficaces durante sus procesos de comercialización y retiro de productos. De igual manera, el gremio retroalimenta a las autoridades con información, cuando es pertinente. Esta colaboración estrecha previene y mitiga los potenciales impactos negativos y la salud de la población de productos respecto de los cuales se detecta un problema de inocuidad.

- **Regulación de productos Non-Food**

En octubre de 2021, el Ministerio de Salud inició la consulta pública sobre la “propuesta de reglamento sobre seguridad de los productos de uso infantil”. Este reglamento establece los requisitos de seguridad de los productos de uso infantil que se importen, distribuyan o comercialicen en el país, respecto a los riesgos físicos, mecánicos, químicos, electromagnéticos e inflamabilidad.



Debido al alcance del reglamento para el sector, el gremio respondió a la consulta elaborando observaciones y propuestas de redacción para distintos artículos, lo cual fue consolidado mediante la información presentada por el Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad de ASACH.

Se espera que durante el 2022 la autoridad publique en el Diario Oficial el reglamento en mención.

- **Propuesta de regulación de transporte de alimentos perecibles para entrega a domicilio**

Ante la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19, el gobierno de Chile le recomendó a la industria de alimentos profundizar la entrega de alimentos a domicilio debido a que evita aglomeraciones en las salas de supermercados y previene el contagio del virus<sup>9</sup>.

Actualmente, en el caso de los alimentos perecibles que requieren frío, su transporte está regulado en el artículo 68 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, por lo que en 2020, el Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad de ASACH analizó la disposición y, dado su rol articulador en el abastecimiento durante la pandemia, el gremio le propuso al Ministerio de Economía una modernización normativa que incorporara un tercer y último párrafo en la actual redacción del artículo 68, en el que se precisaran las características con las que debiese contar el transporte y los contenedores de productos perecibles en envíos cuya entrega demore un tiempo máximo determinado.

Debido a que esta modificación es atribución del Ministerio de Salud, en diciembre de 2021 la Comisión de Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos inició la revisión de esta normativa. Por lo anterior, será a través de dicha instancia que durante el 2022 el gremio compartirá nuevamente sus consideraciones al respecto y tendrá la posibilidad de compartir su propuesta.

### h. Promovemos iniciativas en seguridad

Con el fin de robustecer la persecución penal de delitos contra la propiedad y de aquellos de mayor connotación social, Supermercados de Chile A.G. venía desarrollando una estrategia en conjunto con la Unidad Coordinadora del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos del Ministerio Público, ya que gran parte de los delitos, sobre todo los violentos, son cometidos en pocos lugares, y por un número reducido de personas, y presentan claros patrones de ocurrencia en tiempo y espacio. En el caso particular de las bandas dedicadas al robo de productos de consumo masivo, estas suelen actuar en distintos locales de diferentes empresas, y, a veces, en distintas jurisdicciones regionales del Ministerio Público, debido a lo cual, no existe una centralización de la información que permita identificar patrones y procesar los casos penalmente con mayores tasas de éxito.

---

<sup>9</sup> Fuente: Ministerio de Economía, Medidas recomendadas para Enfrentar el COVID-19 en Supermercados, 18 de marzo, 2020.

Es por esto que, Supermercados de Chile A.G. promovió, junto a su contraparte en el Ministerio Público, el funcionamiento del protocolo de intercambio de información firmado por las empresas durante el segundo semestre de 2018 lo que se ha mantenido activo, con el fin de que cada empresa y las denominadas Unidades de Foco de cada región, tengan un contacto único y estable en el tiempo para la entrega de información y el desarrollo de mecanismos oportunos y permanentes de colaboración.

Además, en un trabajo de colaboración público-privada y como una respuesta a la inseguridad generada a partir del 18 de octubre de 2019 y los graves hechos de violencia y destrucción de la cual diversas empresas de supermercados fueron víctima, se conformó una mesa de trabajo integrada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el OS10 de Carabineros de Chile, la Cámara de Centros Comerciales y Supermercados de Chile A.G. Con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación entre las empresas y Carabineros de Chile ante hechos delictuales y abordar problemas emergentes en la industria supermercadista en materia de seguridad. Cabe destacar que esta mesa se mantuvo hasta fines del año 2021.

Por otra parte, durante el año 2021 el gremio conformó nuevamente el Comité de Seguridad, el cual tuvo un total de 11 sesiones de trabajo. El comité identificó como uno de los principales desafíos la ralentización del proceso de acreditación de los componentes de seguridad privada. Por lo anterior, el gremio le remitió una carta al Subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, con el objetivo de plantear esta situación, lo cual tuvo una positiva acogida, conformándose una mesa de trabajo colaborativo con el Ministerio del Interior, el OS-10 de Carabineros de Chile y ASACH.

En el marco del trabajo del Comité de Seguridad, también se compartieron buenas prácticas en materia de persecución penal y en prevención de mermas. Junto con lo anterior, se realizaron coordinaciones con Carabineros, identificando zonas críticas de cara a la conmemoración de fechas en las que se genera una mayor cantidad de manifestaciones.

### i. Trabajamos por la productividad de la industria

#### • **Consulta pública del Reglamento de Comercio Electrónico**

El 28 de octubre de 2020, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dispuso en consulta pública la Propuesta de Reglamento de Comercio Electrónico en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 62 de la Ley N°19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores. Su objeto, de acuerdo con lo establecido por el ministerio, es disponer la entrega de mejor y más información a los consumidores que adquieren productos o servicios a través de canales electrónicos. Por lo anterior, el gremio compiló las observaciones remitidas por las áreas legales de sus empresas socias y respondió a la consulta pública con el fin de exponer los alcances de esta Propuesta de Reglamento para la industria supermercadista.

Finalmente, el reglamento fue publicado en el Diario Oficial el 23 de septiembre de 2021, destacando como principal logro del gremio que la autoridad estableciera como suficiente la publicación de los términos generales del derecho a retracto en la plataforma de comercio electrónico de las empresas, lo que evitó que se aprobara, tal como se establecía en la consulta

pública del reglamento, la publicación del derecho a retracto en cada uno de los productos comercializados.

- **Normativa sobre obligación de contar con desfibriladores externos automáticos**

En mayo de 2019 el Ministerio de Salud publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.156 que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indican, la cual requería de un reglamento que fue publicado en octubre de 2020 y posteriormente, tras una modificación establecida en el decreto N°36 de Minsal, publicada el 10 de diciembre de 2021, el ministerio postergó la entrada en vigor de la ley para marzo del 2022.

Debido a lo anterior, durante el 2021 Supermercados de Chile A.G. compiló diversas consultas y comentarios de sus asociados respecto a la implementación de la ley, las que fueron consolidadas en minutas técnicas que fueron compartidas con el Departamento de Salud Ambiental del Minsal, a cargo de la implementación de esta nueva normativa, con el objetivo de que las empresas pudieran esclarecer sus alcances y disposiciones e implementarlas de acuerdo con las exigencias de la autoridad.

j—

### k.j. AA Actividades gremiales

- **Asamblea y webinar 2021**

El 1 de octubre de 2021 se llevó a cabo la XXXVII Asamblea General Ordinaria, instancia en la cual se aprobó el balance 2020, se tomó conocimiento de la Memoria anual del año 2020 y se renovó el directorio de la Asociación.

Cabe destacar que debido a la pandemia, la asamblea fue realizada por primera vez de forma remota, lo cual tuvo como resultado una alta asistencia.

Finalmente, luego de la Asamblea, el gremio organizó el webinar denominado “Factores sociopolíticos y económicos en un Chile que cambia”, instancia en la cual expuso el gerente de asuntos públicos y estudios de CADEM, Roberto Izikson, y que comentó Richard Von Appen, presidente de Sofofa.

- **Charla sobre escenario político-social**

El 2021 fue un año marcado por la cantidad de elecciones realizadas en el país. Los días 15 y 16 de mayo se eligieron alcaldes, concejales, gobernadores regionales y convencionales constituyentes, lo que tuvo como resultado la realización de una segunda vuelta para la elección de gobernadores regionales realizada el 13 de junio. Posteriormente, el 21 de noviembre se realizó la elección presidencial en conjunto con las elecciones de diputados, senadores y consejeros regionales, y finalmente, el 19 de diciembre se llevó a cabo la segunda vuelta para la elección de presidente que tuvo como resultado el triunfo del actual presidente electo, Gabriel Boric.

En este contexto, el 13 de julio el gremio en conjunto con Zondea realizaron una charla por video conferencia a la cual se invitó a todos los asociados y que tuvo por objeto reflexionar sobre el nuevo escenario político-social y sus implicancias para la industria.

Por otra parte, los asociados fueron debidamente informados en relación a la normativa que rige para los feriados mediante circulares informativas.

## 4. Quiénes somos

### 4.1 Nuestros socios

Gracias a la incorporación de dos empresas en 2021, Supermercados de Chile A.G. cuenta actualmente con 13 socios, con presencia en todas las regiones del país. Las empresas asociadas a Supermercados de Chile A.G., enlistadas a continuación en orden alfabético, representan más del 95% del total de ventas de la industria nacional.

- Cencosud, con sus formatos Jumbo y Santa Isabel
- Distribuidora Mayorista La Oferta
- Hiperpatagónico
- Supermercados Cugat
- Supermercados Iguazú
- Supermercados La Colchagua
- Supermercados La Fama
- Supermercado Rofil
- Supermercados Romanini
- Supermercados Tottus
- Supermercados Único
- SMU, con sus formatos Unimarc, Alvi, Mayorista 10 y Ok Market
- Walmart Chile, con sus formatos Líder, Express de Líder, A Cuenta y Ekono

### 4.2 Directorio

**Presidente:** Catalina Mertz.

**Vicepresidente:** Sebastián Rivera – Cencosud S.A. Supermercados.

**Tesorera:** María Verónica Meinero – SMU S.A.

**Secretario:** Alejandro Delgado – Tottus Chile.

#### Directores

- Alejandro Berríos – Walmart Chile S.A.
- Nicolás Undurraga – Walmart Chile S.A.
- Cristián Siegmund - Cencosud S.A. Supermercados.
- Marcelo Gálvez – SMU S.A.
- Enrique Kuncar – Supermercados Único S.A.
- Álvaro Insua – Supermercados Rofil.
- Claudio Muñoz – Supermercados Cugat S.A. (suplente).

#### Secretario de actas

Martín Mois y Oscar Gárate– Abogados- Aninat Abogados.

### 4.3 Nuestro equipo

**Gerente de Desarrollo:** Javiera Escanella N.

**Asistente Presidencia y Directorio:** Lisette Muñoz M.

**Abogados y Asesoría en Libre Competencia:** Aninat Abogados.

**Comunicaciones y Asuntos Públicos:** Zondea.

### 4.4 Comités de trabajo

En sus comités de trabajo, Supermercados de Chile A.G. aborda materias comunes a toda la industria de los supermercados, y que son priorizados por el directorio. Los diversos comités pueden ser permanentes, o existir durante el desarrollo de alguna tarea en particular, y son integrados por ejecutivos de las distintas cadenas. El equipo del gremio participa en las sesiones y apoya su gestión como secretaría ejecutiva, mientras que los miembros eligen un presidente de comité, cargo que dura un año.

A continuación, se presentan los comités que sesionaron durante el año 2021, sus objetivos específicos y sus integrantes, cuya valiosa contribución hizo posible el trabajo desarrollado.

- **Comité Laboral**

El Comité Laboral tiene por objeto compartir buenas prácticas en el cumplimiento de las normativas laborales, y realizar mejoras continuas en materias relacionadas al capital humano del sector, promoviendo el diálogo social. También se analizan las regulaciones laborales y su impacto.

**Miembros:**

- Cencosud: Marcia Correa y Ricardo González.
- Supermercados Iguazú: María José Albornoz.
- Tottus: María Jesús Alcalde y Ximena Díaz.
- SMU: Álvaro Lara.
- Walmart: Matías Cristi y María Teresa Escala.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

- **Comité de Salud, Reglamentación e Inocuidad**

Este comité tiene por objeto informar e implementar buenas prácticas para la seguridad y calidad alimentaria y, a través de dos de sus integrantes, participa en la Comisión de Actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud, buscando aportar políticas públicas eficaces y actualizadas, en sintonía con los cambios en la industria de comercialización de productos de consumo masivo en el mundo y en Chile.

La Asociación también actúa como entidad de recepción y difusión para cada uno de los integrantes del comité, respecto a información oficial entregada por parte de las autoridades del sector de salud frente a eventos relacionados con la reglamentación e inocuidad y emergencias, respetando los lineamientos del Ministerio de Salud y los procedimientos internos del gremio y de cada cadena.

### **Miembros:**

- Cencosud: Patricia Navarrete, Marcela Riveiro, María de los Ángeles Campos.
- SMU: Juan Pablo Gutiérrez.
- Tottus: Ximena Salazar y Marisa Gandolfo.
- Walmart: Loreto Prado y Constanza Barahona.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

### • **Comité de Seguridad**

Este comité tiene por objeto sistematizar y compartir buenas prácticas en materias tales como la prevención de delitos y la persecución penal eficaz, por una parte, y entablar colaboraciones público-privadas con autoridades de gobierno y de órganos del sistema de justicia, por otra.

### **Miembros:**

- Cencosud: Eduardo Bombardiere.
- SMU: Miguel Ángel Castro.
- Tottus: Pablo Muñoz y Christian González.
- Walmart: Luis España.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

### • **Comité Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**

En el contexto de la promulgación de la Ley N° 20.920, que establece el marco de referencia para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida al Productor y Fomento al Reciclaje, se formó este comité para apoyar a las empresas en su implementación y participar en la discusión de los reglamentos y decretos de metas y otras obligaciones a ser promulgados.

### **Miembros:**

- Cencosud: María Soledad Bernat, Constanza Flores, Gabriela Toledo y Daniela Stange.
- SMU: Susan Holzapfel y Francisco Álvarez.
- Tottus: Carlos Soto.
- Walmart: Gerardo Villagra.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

- **Comité de Análisis Legislativo sobre Consumidores**

Este comité fue creado durante el año 2020, con el objetivo de analizar iniciativas de ley, regulaciones y normativas vigentes relacionadas a la protección de los derechos de los consumidores, y el relacionamiento del gremio con las instituciones a cargo de velar por su cumplimiento.

**Miembros:**

- Cencosud: Ricardo González, Fernanda Sandoval.
- SMU: Francisco Álvarez, Felipe Cancino, Ignacio Letelier, Roberto Carrasco.
- Tottus: Daniel Vainroj y Paula Olivares.
- Walmart: Sebastián Castillo, Blanca Morales.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

- **Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL)**

La Asociación lidera el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL), al cual pertenecen también representantes del Ministerio de Economía, de los trabajadores y de las empresas.

El objetivo es promover el sistema de competencias laborales en el sector supermercados, a través de las funciones propias del OSCL -identificación de perfiles ocupacionales prioritarios, presentación de proyectos para su levantamiento y/o actualización, validación de niveles de cualificación del Marco de Cualificación Laboral y solicitud de su acreditación ante ChileValora, entre otras-, como también mediante otras acciones que fomentan el despliegue del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y aumenten las oportunidades de certificación en las cadenas asociadas del país.

**Miembros:**

- Cencosud: Jaime Rodríguez.
- SMU: Roberto Díaz y Macarena Sanguinetti.
- Tottus: Loreto Guerra.
- Walmart: Renata Oberlaender, José Numhauser, María Ignacia Sánchez, Beatriz Silva.
- Consejo Ramal del Comercio – CUT: David Acuña.
- Coordinadora Sindicatos del Comercio y Servicios Financieros: Manuel Díaz.
- Sindicato Walmart: Juan Moreno y Elisa Oyarzún.
- ChileValora: Loreto Méndez y Álvaro Aguilar.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: Riola Polanco.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.



## 4.5 Comités de difusión

Los comités de trabajo sesionan solamente cuando existen materias concretas a desarrollar. Por ende, hay comités que no se reúnen periódicamente, y que pasan a denominarse comités de difusión. Dicho nombre se debe a que el gremio se preocupa de mantener a sus miembros informados de eventos, nuevas regulaciones y materias de interés, centrando su función en la búsqueda y la difusión de información pertinente y relevante. A continuación, se mencionan los comités que no sesionaron durante el año 2021.

- **Comité de Sostenibilidad**

Este comité tiene por objeto proveer de insumos técnicos y compartir buenas prácticas en relación con materias tales como los plásticos de un solo uso, la prevención del desperdicio de alimentos, y participar en la discusión normativa respectiva.

**Miembros:**

- Cencosud: María Soledad Bernat y Gabriela Toledo.
- SMU: Susan Holzapfel y Marcela Salas.
- Tottus: Carlos Soto.
- Walmart: Raúl Carrasco, María Ignacia González, Stefanie Pope y Gerardo Villagra.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

- **Representantes de Áreas Legales**

Es una mesa de difusión que tiene la finalidad de mantener informados a los representantes de las áreas legales de las empresas sobre proyectos e iniciativas de relevancia para el sector, el seguimiento de proyectos legislativos que se encuentran en el Congreso Nacional y de otras normativas y cuerpos legales que son de gran interés para los asociados.

**Miembros:**

- Cencosud: Ricardo González y Fernanda Sandoval.
- SMU: Francisco Álvarez, Felipe Cancino, Claudia González, Ignacio Letelier.
- Tottus: Martin Aylwin y Gonzalo Tapia.
- Walmart: Alejandro Berríos, Sebastián Castillo, María González y Blanca Moreno.
- Supermercados de Chile A.G.: Catalina Mertz y Javiera Escanella.

## 4.6 Nuestras redes

### Redes gremiales

- **Asociación Latinoamericana de Supermercados**

Supermercados de Chile A.G. es miembro de la Asociación Latinoamericana de Supermercados (ALAS), gremio en el que participan los supermercados de la región, y que busca promover el desarrollo de la industria y la sociedad.

- **Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa)**

La Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) es una federación gremial, sin fines de lucro, que reúne a empresas y gremios vinculados al sector industrial chileno. Su finalidad es el desarrollo industrial y el crecimiento económico del país, impulsando y/o proponiendo políticas públicas que fomenten la inversión, el emprendimiento, la capacitación permanente de los recursos humanos y la generación de empleos. La presidente del gremio es miembro del Consejo de Sofofa y el Comité de Políticas Públicas. Además, el gremio participa en la mesa técnica de alimentos.

- **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC)**

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo es una federación gremial, sin fines de lucro, que reúne a empresas y gremios vinculados a estos tres sectores económicos del país. La presidente del gremio forma parte del Consejo de la CNC y ASACH participa en el Consejo Superior del Retail, en la Comisión Laboral y en la Comisión de Economía.

### Directorios, consejos consultivos o asesores

- **GS1 Chile**

GS1 es una organización mundial sin fines de lucro que desarrolla estándares globales para la identificación de productos y servicios, lo que permite a las empresas mejorar la eficiencia de su cadena de abastecimiento y la de sus socios comerciales mediante la incorporación de información útil en el intercambio comercial. Supermercados de Chile A.G. fue parte del directorio de GS1 Chile hasta fines de 2021, momento en que dicha organización reestructuró la composición de su órgano directivo.

- **Consejo Consultivo de Consumo y Producción Sustentable**

Creado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo Consultivo de Consumo y Producción Sustentables tiene como objetivo asesorar al Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables en la elaboración del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable (PNCPS) y su respectivo Plan de Acción, de acuerdo con los criterios establecidos en

A/CONF.216/5 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- **Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional del Consumidor**

ASACH colabora en esta instancia para representar a las empresas y opinar sobre las nuevas atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), así como de los nuevos reglamentos e instrumentos asociados a la normativa, promoviendo el diálogo entre los actores del sistema de protección al consumidor.

- **Grupo de Gobernanza para la Prevención del Desperdicio de Alimentos**

La Comisión Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos en Chile es liderado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, a través de Achipia, aborda el desafío N° 12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, de “consumo responsable”. El grupo se ha propuesto trabajar en tres áreas: (1) gobernanza, (2) información y comunicaciones, e investigación, y (3) tecnología y conocimiento. La finalidad es poder generar alianzas público-privadas para promover la prevención y disminución de los desperdicios de alimentos, aumentando la gestión del conocimiento y la evidencia empírica, para sensibilizar a todos los actores del sistema alimentario. Por su parte, ASACH es miembro del grupo de gobernanza, colaborando en la actualidad con información y experiencia del sector, mejorando la información y generando observaciones claves para la construcción de un ecosistema que promueva y facilite la donación de alimentos y otros productos.

- **Comisión Nacional para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos**

La comisión es presidida por la ministra de Agricultura y tiene por objeto (1) asesorar a las autoridades del Ministerio de Agricultura en la revisión, propuesta y actualización de políticas, planes y programas relacionados con materias vinculadas a prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena agroalimentaria, desde el predio a los consumidores finales; (2) proponer acciones que propicien evitar y disminuir las pérdidas y el desperdicio de alimentos y contribuyan al desarrollo sustentable de Chile; (3) recomendar medidas para generar y/o mejorar la información necesaria para la toma de decisiones; (4) asesorar en materias vinculadas con la evaluación de iniciativas o modificaciones normativas que faciliten la implementación de políticas y acciones en la materia; y (5) realizar recomendaciones destinadas a promover el fortalecimiento de grupos, redes y organizaciones, entre los diferentes actores de la sociedad, a nivel internacional, nacional, regional y local, orientadas a la coordinación de las acciones que se propongan y acuerden en la comisión.

- **Comité de Abastecimiento Seguro**

El 17 de marzo del año 2020, el Ministerio de Agricultura creó el Comité de Abastecimiento Seguro, con el objetivo de convocar a los principales gremios y actores encargados del

abastecimiento de alimentos perecibles de los chilenos y así brindarles la oportunidad a sus miembros de informar periódicamente sobre la realidad de cada industria en el contexto de la pandemia.

### Otras Relaciones Institucionales

- **Corporación 5 al Día**

La Corporación 5 al Día es una entidad fundada por el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), las Facultades de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad Mayor, y representantes del sector privado. Cuenta con el apoyo permanente de organismos de Gobierno, como los ministerios de Salud y Agricultura, y organismos internacionales, como la Organización Mundial y Panamericana de Salud (OMS/OPS), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El programa promueve el desarrollo de buenos hábitos alimentarios a través de la implementación del Programa 5 al Día en Chile, con énfasis en el consumo de 5 o más porciones de frutas y verduras al día, en el contexto de una vida saludable.

La finalidad de la alianza de Supermercados de Chile A.G. con la Corporación 5 al Día es la promoción de políticas públicas que desarrollen buenos hábitos alimenticios en la población.



Autor: Javiera Escanella.

Edición: Catalina Mertz.

Diseño y diagramación: Javiera Escanella.